



patrimonio

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 476 -2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA Tacna, 28 Nov 2025

VISTO:

El Registro N°15638, que contiene el Informe N°0868-2025-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por la Oficina de Administración, Informe N°1070-2025-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, Informe N°152-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA y el INFORME TÉCNICO N°003-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitidos por el Responsable de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; y,



CONSIDERANDO:

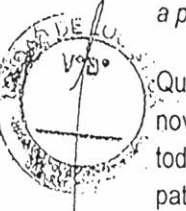
Que, con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;



Que, mediante la Resolución Directoral N°0031-2025-EF/54.01 se aprueba la Directiva N°008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la cual tiene como objeto regular los procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;



Que, la Directiva N°008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", señala en su Artículo 7° De la baja del bien mueble patrimonial o existencia RAEE, numeral 7.1. "Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desechados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos", numeral 7.2. "Una vez identificado el bien mueble patrimonial o existencia calificado como RAEE, la OCP o el Responsable de la gestión de almacenamiento y distribución según corresponda, sustenta la baja por causal de RAEE, mediante informe técnico y la relación detallada de los bienes, conforme al Anexo N°01 de la Directiva, dicha documentación se remite a la OGA. De ser conforme, la OGA emite la resolución que aprueba la baja, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente que solicita la baja, bajo responsabilidad";



Que, mediante INFORME TÉCNICO N°03-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2025 el Área de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, realiza la evaluación de toda la información recopilada, elaborando el informe técnico que sustenta la baja de los bienes muebles patrimoniales según normativa, señalando que los bienes propuestos para baja cuyas características y valorización se detallan en el Apéndice adjunto, se encuentran comprendidos en la causal de baja por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE al haber perdido su funcionalidad al presentar obsolescencia tecnológica y carecer de valor de uso para la entidad, por lo cual sustenta y recomienda la baja patrimonial y contable de veinticinco (25) bienes muebles detallado en el Apéndice adjunto, cuyo valor neto asciende a S/16,405.85 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cinco con 85/100 soles), al haber verificado el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos, patrimoniales y ambientales establecidos conforme a la Directiva N°008-2025-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

Que, mediante Informe N°152-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Responsable de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, quien señala que se



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 476 -2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA,
Tacna,

28 NOV 2025

ha realizado el proceso de baja de bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme a las disposiciones legales vigentes, por lo cual remite el Informe Técnico N°03-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA para la baja de 25 bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;



Que, mediante Informe N°1070-2025-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre del 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, informa que el Área de Control Patrimonial emite su pronunciamiento al realizar el proceso de baja de bienes patrimoniales por la causal de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), por lo cual solicita continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio para la baja patrimonial y extracción de bienes del registro contable institucional;



Que, con INFORME N°0868-2025-OA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de noviembre del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, quien remite el Informe N°1070-2025-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de la Unidad de Logística a través del cual traslada el Informe N°152-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Responsable de Control Patrimonial, el cual remite el INFORME TÉCNICO N°03-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA que sustenta la baja de veinticinco (25) bienes patrimoniales por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto es de S/16,405.85 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cinco con 85/100 soles), los cuales se encuentran detallados en el APÉNDICE adjunto, y señala tras la evaluación emite OPINIÓN FAVORABLE, para la presente propuesta, a fin de proceder a la baja de los bienes patrimoniales de acuerdo a lo regulado por la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; por lo cual solicita la emisión del acto resolutorio;



En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; aprobada por Resolución Directoral N°0031-2025-EF/54.01, el Área de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, mediante el INFORME TÉCNICO N°03-2025-ACP-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, sustenta la baja de veinticinco (25) bienes patrimoniales por causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), cuyo valor neto es de S/16,405.85 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cinco con 85/100 soles), la cual es aprobada por la Oficina de Administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, por lo cual corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;



Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, el V°B° de la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y el Área de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se dispone emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero del 2015 estipula en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N°27902, Ley N°28013 y 29053; en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la BAJA de veinticinco (25) bienes patrimoniales por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyo valor neto es S/ 16,405.85 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cinco con 85/100 soles), solicitada por la Oficina de Administración en virtud del INFORME TÉCNICO N°03-2025-ACP-UL-OA-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 476 -2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna,

28 NOV 2025

HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA emitido por el Área de Control Patrimonial del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, cuyas características se detallan en el Apéndice adjunto y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Control Patrimonial, así como la Unidad de Economía, realicen las acciones pertinentes para la extracción patrimonial y contable, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMI N° 40120 RNE N° 34311



ERVCh/gmbh
cc. Archivo

APENDICE
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAAE	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	CANTIDAD
1	532227630001	CUNA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
2	532281880021	MONITOR FETAL	EDAN	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
3	532281880016	MONITOR FETAL	EDAN	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
4	532281880004	MONITOR FETAL	COROMETRI	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
5	532248020007	EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL	HADECO	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
6	532298550017	VENTILADOR VOLUMETRICO	MAQUET	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
7	532298550019	VENTILADOR VOLUMETRICO	MAQUET	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
8	532298550011	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 11,783.26	1
9	462252150091	ESTABILIZADOR	EVOLUTION	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 130.00	1
10	740845500106	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
11	742227260006	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020101	S/ 1.00	1
12	740881870015	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
13	740877000241	MONITOR A COLOR	LG	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 399.00	1
14	742227260005	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020101	S/ 1.00	1
15	462252150096	ESTABILIZADOR	APC	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 130.00	1
16	532208120011	ASPIRADORA DE SECRECIONES	AESCLAP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
17	532234770012	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020402	S/ 1.00	1
18	740899500258	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
19	740881870004	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
20	740895000050	TECLADO - KEYBOARD	BTC	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 46.55	1
21	740895000250	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 52.90	1
22	740841000060	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	1503020301	S/ 1.00	1
23	740841000055	IMPRESORA LASER	HP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 396.90	1
24	740895000344	TECLADO - KEYBOARD CON PUERT	LOGITECH	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050301	S/ 44.80	1
25	740895000178	TECLADO - KEYBOARD	HP	COMPLETO	EX SEDE DEL GOB. REG. DE TACNA PROLONGACIÓN HIPOLITO UNANUE N° 269	91050303	S/ 39.76	1
TOTALES							S/ 13,039.17	25

DETALLAR EL VOLUMEN TOTAL DE LOS RAAE(m3)	15m³
--	------------------------

Responsable de la OCP / Almacenamiento y Distribucion

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, perifericos o consumibles) o bienes ubicados en el almacen.
2. Presisar si el RAAE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAAE en metros cubicos (m3).